



---

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

---

Siendo las 18:00 horas del día 23 de mayo de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENTA, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTÉGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/139/2017.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

---

**Damián Zepeda Vidales**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

DOY FE.

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES  
SECRETARIO GENERAL

México, D. F., a 23 de mayo de 2017  
SG/139/2017

**Noemí Berenice Luna Ayala**  
**Presidenta del Comité Directivo**  
**Estatal del PAN en Zacatecas**  
**Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### **RESULTANDOS**

- I. Con fecha 26 de febrero del 2017, el Consejo Estatal del PAN en Zacatecas llevo a cabo su sesión Extraordinaria, en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas para el periodo 2017 – 2018.
- II. Mediante Acuerdo SG/101/2017 de fecha 03 de marzo de 2017 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas para el periodo 2017 - 2018, conformándose de la siguiente manera:

| <b>NOMBRE</b>                 | <b>CARGO</b> |
|-------------------------------|--------------|
| Darío Gamón Rodríguez         | Presidente   |
| Maricela Navarro de Robles    | Comisionada  |
| Manuel Castillo Romero        | Comisionado  |
| Héctor Alfredo Márquez Medina | Comisionado  |
| Elizabeth Cordero Martínez    | Comisionada  |

- III.** El 04 de marzo de 2017, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.
- IV.** Con fecha 08 de marzo de 2017, la Comisión Estatal Organizadora aprobó la convocatoria para la elección de Presidente, Secretaria General y miembros del Comité Directivo Estatal de Zacatecas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2018, a celebrarse el 07 de mayo de 2017.
- V.** El 09 de marzo de 2017 mediante documento SG/104/2017, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretario General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas, a celebrarse el 07 de mayo de 2017.
- VI.** El 05 de abril de 2017, la Comisión Estatal Organizadora aprobó los registros de las planillas encabezadas por las C.C NOEMI BERENICE LUNA AYALA y LUZ ARCELIA MADERA AVALOS.
- VII.** El 07 de mayo de 2017 se llevó a cabo la jornada electoral en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

| Candidatas                    | Votos       | %    |
|-------------------------------|-------------|------|
| NOEMI BERENICE LUNA AYALA     | 2701        | 64%  |
| LUZ ARCELIA MADERA AVALOS     | 1528        | 36%  |
| <b>Total de votos validos</b> | <b>4229</b> | 100% |
| Votos nulos                   | 52          |      |
| <b>Votación total</b>         | <b>4281</b> |      |

- VIII.** Por lo que vistos los resultados obtenidos en la Jornada Electoral y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en la Jornada antes citada, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique los resultados de dicha Elección en uso

de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 73 de los Estatutos Generales del Partido.

## **CONSIDERANDOS**

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Zacatecas, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

### **"Artículo 73**

(...)

*3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.*

### **"Artículo 71.**

*El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral."*

Siendo que la Jornada Electoral en el estado de Zacatecas, señalada en el Resultado SEPTIMO, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

**PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en Zacatecas, para el período 2017 – 2018, ocurrida en la jornada electoral celebrada el 07 de mayo de 2017, de acuerdo con lo siguiente:

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| NOEMI BERENICE LUNA AYALA | <b>Presidenta</b>         |
| JOEL ARCE PANTOJA         | <b>Secretario General</b> |

**Integrantes del Comité Directivo Estatal**

| <b>Mujeres</b>                 | <b>Hombres</b>             |
|--------------------------------|----------------------------|
| ISAURA YAZMIN GUZMÁN RODRIGUEZ | PEDRO MARTINEZ FLORES      |
| MARIA PATRICIA MOLINA DURÁN    | RUBEN DARIO HERNANDEZ      |
| EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO      | EDGAR BERNARDO AVILA GÓMEZ |
|                                | ALVARO ZALDIVAR ABREU      |

**SEGUNDA.** Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Zacatecas y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

**TERCERA.** Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



**DAMIÁN ZEPEDA VIDALES**  
**SECRETARIO GENERAL**